

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUREDO No. 812
03 de diciembre de 2015

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de la planta de generación La Naveta

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 459 del 3 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, IAC Energy S.A.S. E.S.P. solicitó al CNO mediante comunicación con número de radicado en XM 201544016540-3 del 9 de octubre de 2015, el cambio del parámetro técnico de la capacidad efectiva neta de la planta de generación La Naveta.
3. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 017755-1 del 6 de noviembre de 2015 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la planta de generación La Naveta, no obstante lo anterior considera que cambios como estos podrían afectar la situación energética del SIN para atender la demanda.
4. Que el Subcomité de Plantas en su reunión 229 del 18 de noviembre de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la planta de generación La Naveta.
5. Que el Comité de Operación en su reunión 265 del 25 de noviembre de 2015 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

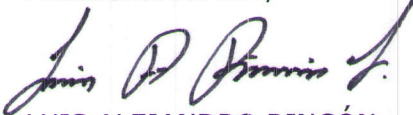
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetros técnico de capacidad efectiva neta de la planta de generación La Naveta así:

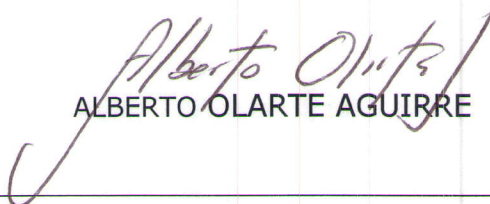
Variable	Parámetro	Valor Actual (MW)	Valor Nuevo (MW)
La Naveta	Capacidad Efectiva Neta (MW)	5.2	4.8

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de diciembre de 2015 para la operación del 9 de diciembre de 2015.

Presidente Ad hoc,


LUIS ALEJANDRO RINCÓN

Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE